

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA**

REF.: Autoriza fondos a rendir

Longaví, **06 ENE. 2010**

DECRETO EXENTO N° 19 /

VISTOS:

La Elección Presidencial a realizarse el día 17 de Enero de 2010.

Las disposiciones indicadas en la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Las atribuciones que me concede la Ley N° 18.695 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que se deben efectuar variados gastos por los conceptos que a continuación se indican.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el giro de un fondo fijo a rendir, a nombre del Sr. Cesar Viguera Fuentes, Secretario Municipal Grado 8°, por la suma de \$200.000 (Doscientos mil pesos) para cubrir los gastos, que en forma extraordinaria se deberán efectuar con motivo de la Elección de Presidente el día 17 de Enero de 2010, en las siguientes áreas:

- Alimentación
- Peajes de vehículos
- Combustible
- Manipulación de alimentos
- Artículos eléctricos
- Pasajes movilización

2.- El funcionario indicado deberá rendir cuenta documentada del gasto y rendir póliza de fidelidad funcionaria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ALVAREZ ORTÉGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LAO/CVF/vab
DISTRIBUCION:

- Departamento Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Archivo